



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 504-2026-UNIA-CU

Yarinacocha, 14 de julio de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Resolución Rectoral N° 084-2026-UNIA-R de fecha 11 de mayo de 2026;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 084-2026-UNIA-R de fecha 11 de mayo de 2026, se resolvió en su **ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR** el viaje en comisión de servicios del personal señalado en el tercer párrafo de la presente resolución, así como el uso de la Camioneta con Placa Rodaje N° EGW-470, para el traslado del personal antes mencionados, a fin de visitar las instalaciones en la Comunidad Nativa Bajo Aldea, Perene, Chanchamayo, muy cerca de la ciudad de Pichanaki por dos (02) días, del jueves 16 al viernes 17 del mes de abril del 2026; así como el otorgamiento del combustible necesario, con eficacia anticipada al 16 de abril de 2026. **ARTÍCULO SEGUNDO. - OTORGAR** con eficacia anticipada al 16 de abril de 2026, bolsa de viaje por dos (02) días, al personal detallado en el tercer párrafo de la presente resolución;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 12-2026-UNIA-CU de fecha 14 de julio de 2026, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD, RATIFICAR la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 084-2026-UNIA-R** de fecha 11 de mayo de 2026, en todos sus extremos;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - RATIFICAR la RESOLUCIÓN RECTORAL N° 084-2026-UNIA-R de fecha 11 de mayo de 2026, que resolvió:

"ARTÍCULO PRIMERO. - AUTORIZAR el viaje en comisión de servicios del personal señalado en el tercer párrafo de la presente resolución, así como el uso de la Camioneta con Placa Rodaje N° EGW-470, para el traslado del personal antes mencionados, a fin de visitar las instalaciones en la Comunidad Nativa Bajo Aldea, Perene, Chanchamayo, muy cerca de la ciudad de Pichanaki por dos (02) días, del jueves 16 al viernes 17 del mes de abril del 2026; así como el otorgamiento del combustible necesario, con eficacia anticipada al 16 de abril de 2026.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 504-2026-UNIA-CU

ARTÍCULO SEGUNDO. – OTORGAR con eficacia anticipada al 16 de abril de 2026, bolsa de viaje por dos (02) días, al personal detallado en el tercer párrafo de la presente resolución".

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección de Secretaría General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
Dr. Miguel E. Mego Barales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRA
VRI
OTI
interesados
Archivo